

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



MADRID
CULTURA Y
TURISMO

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TITULADO DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y COREOGRÁFICA DEL ESPECTÁCULO “PARAISO PERDIDO” A CARGO DE IRACHE ANSA SANTESTEBAN E IGOR BACOVICH (METAMORPHOSIS DANCE S.L.) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del contrato titulado Contrato de Dirección artística y coreográfica del espectáculo “Paraiso perdido” a cargo de Irache Ansa Santesteban e Igor Bacovich (Metamorphosis Dance S.L.) cuyo presupuesto base de licitación asciende a 33.154,00 euros.

Motivación de la necesidad del contrato: En el cumplimiento de las competencias atribuidas a Madrid Cultura y Turismo, empresa pública adscrita a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de acuerdo con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Para cumplir con el objeto de la sociedad que es entre otros, la producción, coproducción y exhibición de espectáculos, así como la gestión de festivales y ciclos programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus Estatutos. Igor Bacovich y Iratxe Ansa, desarrollan su labor profesional como una dupla artística estable, reconocida por la creación de un lenguaje coreográfico propio e indisoluble fruto de su trayectoria conjunta. Ambos profesionales canalizan su actividad profesional y la gestión de sus proyectos a través de la empresa Metamorphosis Dance S.L. La naturaleza personalísima de su aportación creativa y la identidad artística específica que aportan al proyecto determinan que la prestación solo pueda ser realizada por dichos profesionales, sin que resulte viable su sustitución por otros operadores sin alterar sustancialmente el objeto y resultado artístico del espectáculo. En consecuencia, concurren razones de exclusividad artística que justifican la utilización del procedimiento de negociación sin publicidad.

Madrid, 20 de marzo de 2026

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID

CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Firmado digitalmente por: LUIS FERNANDO MARTÍN IZQUIERDO - ***1808**

Luis Fernando Martín Izquierdo